

EXpte.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/1915335/2009	JOSEFA CARRASCO CABELLO	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2065162/2009	ANA BEATRIZ SALMERÓN MUÑOZ	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2173220/2009	SALUD CORTES MORENO	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2218419/2009	JOAQUINA MELLADO GARCÍA	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2258259/2009	TRINIDAD MARTÍN COSANO	PUENTE GENIL	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2279600/2009	RAFAELA RÍSQUEZ ROJAS	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2279739/2009	ISABEL HUERTAS CABELLO	VVA. DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2279835/2009	M.ª DOLORES ARREBOLA HIDALGO	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2280073/2009	MARÍA JOSÉ NÚÑEZ MARTÍN	PYA. PUEBLONUEVO	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2292114/2009	EVA MARÍA ESPINOLA SANTIAGO	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2292130/2009	EMILIO PATRICIO RODRÍGUEZ	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2293342/2009	MANUEL MAYORGAS MALAGÓN	PRIEGO DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2315044/2009	ARACELI RAMÍREZ MONTES	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2327138/2009	ANTONIO AGUILAR LINARES	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 8 de julio de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 140/10. Que con fecha 11 de junio de 2010, se ha dictado acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, respecto del menor J.S.G.H., hijo biológico de don Jhon Jairo, de nacionalidad colombiana.

Granada, 6 de julio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización

del interesado, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 93/08. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor J.A.P.R., hijo de don Andrés Pino Ortiz, se acuerda notificar trámite de audiencia en la propuesta de resolución de constitución de acogimiento familiar permanente, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 7 de julio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*ACUERDO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don José Ramón Navarro Asencio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 12 de mayo de 2010, acordando iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a las menores E.N.P. y E.N.P.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 9 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienes-

tar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña María Aranzazu Butrón Romero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 11 de junio de 2010, de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo respecto de la menor H.B.R., ejerciéndose la tutela por esta Entidad Pública, designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, constituyendo el acogimiento familiar simple, y estando, en cuanto al régimen de relaciones familiares, al oportuno convenio de visitas que se suscriba, disponiendo según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Contra la presente resolución se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad de intervenir por medio de representante en el procedimiento que se inicia, pudiendo solicitar, ante el Colegio de Abogados competente, el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento, en su caso, del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Cádiz, 9 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 9 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Carmen Rojas Rubio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 3 de junio de 2010 de traslado de expediente respecto de la menor M.A.R., al residir la menor en la provincia de Sevilla.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 9 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 12 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Francisca Díaz Corrales, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en los expedientes de protección seguidos a favor de las menores A.G.D. y D.D.D., por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto la propuesta consistente en declarar la situación de desamparo y de acogimiento familiar permanente con familia extensa, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Cádiz, 12 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 13 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Daniel Horacio Durand al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor D.D.D., por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto la propuesta consistente en declarar la situación de desamparo y de acogimiento familiar permanente con familia extensa, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Cádiz, 13 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cese de tutela y reintegración familiar a doña María José Rodríguez Joya, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo